

## CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTANº 33

Res. 43

Exp. 3 3952 2020

Montevideo.

2 4 AGO. 2020

VISTO: Las numerosas consultas realizadas por las Direcciones liceales referidas a lo dispuesto en Acta N°8, Resolución 54, Expediente 3/1136/2017, la cual interpreta la redacción de las Circulares 2824, 2987 y Circular 3047.

CONSIDERANDO: I) Que la interpretación de la redacción del contenido de las circulares 2824, 2987 y 3047, fue comunicado por Resolución del CES oportunamente;

 II) que es de uso común que las disposiciones establecidas por el CES se expresen a través de circulares;

 III) que a los efectos de facilitar la búsqueda de las disposiciones establecidas por el CES, los diferentes actores educativos y usuarios del sistema educativo, realizan su búsqueda en el linK "normativa", "circulares";

 IV) que es necesario dar publicidad mediante circular al Acta N°8, Resolución 54, Expediente 3/1136/2017;

VI) que es importante establecer el contenido de la Resolución del CES referida en el Visto mediante circular;

ATENTO: a lo expuesto:

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Ratificar lo dispuesto por Acta N°8, Resolución 54, Expediente 3/1136/2017
Comuníquese a las Inspecciones Regionales y a las Inspecciones de Institutos
y Liceos y a través de las mismas se realice su más amplia difusión.

Librese Circular.

Dr. Bautista Duhagorgon Secretario Generatral Consejo de Educación Secundadana

Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Consejo de Educación Secundaría